

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 06-sep.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2129
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol
Demandado: Alfredo Güell solano
Radicación: 76-520-40-03-005-2015-00148-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente asunto, se allega al correo institucional escrito y anexos donde el apoderado general de la entidad demandante confiere poder a un abogado para que lo represente en el presente asunto.

En virtud de ello se procederá a reconocerle personería al citado abogado, de conformidad con el art. 74 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

RECONOCER PERSONERÍA al Dr. OSCAR DARWIN VÁSQUEZ CASANOVA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.130.608.579 y tarjeta profesional N°. 228.966 del C. Sup. de la J., para actuar como apoderado judicial del demandante, de acuerdo con el poder conferido. (art. 74 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90d2a4f49822582db5dc10c6a17177567ff7e6d6fa2b35bf01d134a135f1b341**

Documento generado en 07/09/2023 02:56:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>